

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA

ESTADOS NÚMERO 018

CUATRO (04) DE MARZO DE 2021

https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpalunion_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoR-rOYuy3hKrbyX4Bx4k6kBm_LQ9ZD_DO7IY3RRAQ2yDQ?e=HceNx9

Rdo	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha Auto o sentencia	ASUNTO
2020-174	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SOL MARYORY OROZCO MORALES	03/03/2021	Ordena seguir adelante la ejecucion
2020-071	EJECUTIVO	COTRAFA	DORA ELVIA CANDAMIL BEDOYA Y OTRA	03/03/2021	Ordena seguir adelante la ejecucion
2020-047	VERB. SUMARIO - PERTENENCIA	BLANCA LIBIA HOLGUIN Y OTROS	SOCIEDAD ALVARO MAZO ESPINOSA Y OTROS	03/03/2021	Tiene en cuenta contestacion, corre traslado excepción. Pone en conocimiento
2020-042	COMISION CIVIL (LIQUIDATORIO)	LUZMILA AMARILES TORO	HUGO ARMANDAO García Otálvaro	03/03/2021	Solicita aclaración
2019-553	SOLICITUD EXTRAPROCESAL	José ROGELIO MARULANDA BEDOYA	LUIS Ángel OCAMPO TORO	03/03/2021	Termina solicitud
2019-546	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GABRIEL José OROZCO PATIÑO Y OTRO	03/03/2021	Incorpora. Decreta embargos
2019-405	EJECUTIVO	COTRAFA	YOHANA Pérez Rodríguez	03/03/2021	Liquida costas
2019-397	VERB. SUMARIO - PERTENENCIA	RAMON ANTONIO OCAMPO TORO	HDOS. DE GERARDO López Mejía Y OTROS	03/03/2021	Fija fecha audiencia y decreta pruebas
2019-361	VERBAL - PERTENENCIA	LUCERO AREIZA Vásquez	HDOS. DE LUIS FERNANDO TABARES PATIÑO Y OTROS	03/03/2021	Resuelve excepciones previas. Fija fecha audiencia
2019-285	PARTICION ADICIONAL (SUCESIÓN)	Int: María AMELIA RUIZ DE VALENCIA Y OTROS	Causante: JORGE ISAAC VALENCIA OSORIO	03/03/2021	Admite solicitud
2018-487	EJECUTIVO	COTRAFA	ALDEMAR FRANCO AMARILES	03/03/2021	Incorpora abonos. Reconoce personería
2016-386	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	TATIANA María Rendón VILLA	JHON MAURICIO DELGADO SANATANA	03/03/2021	No da tramite a solicitud
2015-214	EJECUTIVO	MARTHA GIRALDO TOBÓN	FABIO ALZATE MARULANDA	03/03/2021	Decreta embargo

NOTA: De conformidad con el contenido del art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, no se insertará en el estado electrónico los autos donde se decreten medidas cautelares o se mencione a menores.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M

**MARCELA LÓPEZ LONDOÑO
SECRETARIA**